

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 27 de Diciembre del 2021

Señor: Presente.-

Con fecha 27 de Diciembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº859-2021-CF/FCS.- Callao, 27 de Diciembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 311-2021-DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 24 de Diciembre 2021, de la **Dra. Mery Juana Abastos Abarca**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Oficio Nº054-2021-EPEF/FCS-VIRTUAL de fecha 26 de Diciembre del 2021 la **Mg. Laura Margarita Zela Pacheco**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, mediante los cuales remiten la **Propuesta de Vacantes** de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física respectivamente, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el **Proceso de Admisión 2022**.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180º inc. 180.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de Consejo de Facultad N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. PROPONER EL CUADRO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-A y 2022-B, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	
MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISION	40
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	2
TRASLADO INTERNO	2
SEGUNDA PROFESIONALIZACION	1
PRIMEROS PUESTOS	1
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1
VICTIMAS DEL TERRORISMO	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	60

2. PROPONER EL CUADRO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022- A y 2022-B, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA	
MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	40
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	10
TRASLADO EXTERNOS NACIONALES	2
TRASLADOS INTERNOS	2
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	1
PRIMEROS PUESTOS	1
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	60

3. **PROPONER** que, tanto para la Escuela Profesional de Enfermería, como para la Escuela Profesional de Educación Física, se considere como ingresantes, sólo a los postulantes que hayan culminado su Educación Básica Regular de Nivel Secundaria y cuenten con certificado de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

4. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico y dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



R MIGUEL GUEVARA LLACZA Secretario Académico